

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases reguladoras III Concurso de becas para ideas jóvenes "Inicia"

201810310066511

III.3417

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa y con el propósito de que se cumplan los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca el III Concurso de becas Inicia de ideas jóvenes.

1.- Objeto de la convocatoria

El objetivo de este concurso es financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artísticas.

2. - Participantes

Podrán participar los nacidos y actualmente empadronados en Logroño y los matriculados en cualquier centro educativo de Logroño con edades comprendidas entre 18 y 25 años, al 31 de diciembre de 2018. Individual o de forma colectiva. Cada participante o colectivo podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo.

3.- Documentación requerida

Datos personales completos con copia escaneada del D.N.I.

Trayectoria del artista individual o colectivo.

Proyecto completo que desarrolle la idea para la modalidad deseada.

Declaración jurada de no tener ayuda o financiación de cualquier otra institución.

4.- Lugar y fecha de presentación

La documentación y el proyecto se presentarán al correo inicia@logro-o.org en un plazo de 10 días a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.

5.- Jurado

El jurado estará compuesto por el Concejal de Juventud o persona en quien delegue y una comisión integrada por expertos en cada disciplina, serán entre tres y seis especialistas. Las decisiones del jurado serán inapelables. La comisión examinará los proyectos presentados, valorando tanto el interés artístico como la viabilidad de los mismos. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuántas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Los proyectos seleccionados podrán ser objeto de tutorización por parte de profesionales con el fin de orientar y coordinar para posibilitar su desarrollo y ejecución final.

6. - Modalidades

Se pueden presentar proyectos en cualquier modalidad artística. A continuación presentamos algunos ejemplos en cada disciplina, pero se está abierto a otros contenidos e iniciativas.

Modalidad de Audiovisual.

Videocreación, animación, documental, ficción, stop-motion ... Ciclos de cine.

Modalidad Literaria.

Publicación. Jornadas. Recitales. Certámenes.

Modalidad Artes Escénicas.

Representación teatral. Jornadas. Encuentros. Certámenes.

Modalidad de Artes plásticas.

Exposiciones. Publicaciones. Jornadas. Encuentros. Instalaciones.

Modalidad de Música.

Conciertos. Publicación de maquetas. Vídeos clip. Encuentros. Concursos.

7.- Criterios de valoración

Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad artística de la propuesta, la difusión propuesta, los diseños, los presupuestos, el desarrollo propuesto, los recursos y cualquier otro aspecto que ayude a comprender su interés y viabilidad.

Estas indicaciones son orientativas, no son requisitos, los participantes tienen libertad para incluir en su proyecto de presentación estos u otros aspectos que ayuden al jurado a comprender y valorar el resultado final de la idea propuesta.

8.- Dotación

Se establecen ocho becas de 500 euros y dos de 1000 euros. La cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentada la obra y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

La Unidad de Infancia y Juventud podrá requerir al artista o artistas durante este periodo para hacer seguimiento de la marcha del proyecto. Añadida a esta dotación se contempla la posibilidad de que uno o varios de los becados pueda participar en un intercambio cultural con el Centro de la Unesco de la ciudad de Troyes (Francia).

9.- Plazos

Plazo para la presentación: 10 días desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El plazo para la realización del proyecto y la presentación de la obra acabada, para las diez becas, será en la Semana de Pascua de 2019 (del 22 al 28 de abril).

10.- Obligaciones

De la Unidad de Juventud.

Proporcionar espacios y medios adecuados, según disponibilidad, para la presentación de las propuestas.

De los artistas becados.

A) Deberán realizar el proyecto en los plazos indicados sin posibilidad de prórrogas y ajustándose a las características referidas en el proyecto. Cualquier ajuste deberá consultarse con la Unidad de Juventud.

B) Hacer constar en el producto final la siguiente leyenda; 'Becas INICIA 2019. Ayuntamiento de Logroño'.

C) Asistir a las reuniones y actos relacionados que determine el Ayuntamiento de Logroño.

Si el artista o artistas adjudicatarios de una beca no se ajustan a las presentes bases, quedarán obligados a la devolución íntegra de la beca otorgada. Hasta la fecha de su presentación oficial las obras deberán estar inéditas.

11- Participación

La participación en cualquiera de las modalidades implica la aceptación de las presentes bases.

Logroño a 31 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.